



### 1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El segundo Gran Premio de España de la temporada 2019-2020 se celebrará los días 4 y 5 de abril de 2019, organizado por el club TIR AMB ARC PARDINYES, en las Pistas de Atletismo Municipales de Les Basses d'Alpicat:

Parque Alcalde Pons – Carretera de Huesca, km.99 – 25119 Lérida

Enlace Google Maps: <https://goo.gl/maps/Ck4Bo3mMR8o>

### 2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los arqueros que tengan en vigor su licencia única deportiva, emitida por una federación de tiro con arco autonómica, o bien por las Delegaciones de la RFETA donde no exista federación autonómica o se haya cedido a la RFETA dicha gestión, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

Las plazas disponibles son de 152 arqueros para arco recurvo y 152 para arco compuesto.

Clases: Senior Hombres Senior Mujeres

Divisiones: Arco recurvo Arco compuesto

El precio de la inscripción para los arqueros será de **CINCUENTA EUROS (50€)**.

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de las competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

El plazo de inscripción quedará abierto desde la publicación de esta circular y **se cerrará el domingo día 29 de marzo a las 23:59** (hora peninsular).

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en el Campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes, de causa mayor. Dicha justificación nos deberá llegar, en cualquier caso, con anterioridad a la finalización del campeonato.

Se recuerda que hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota de inscripción, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

Los técnicos que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2019-2020 no tendrán que realizar ningún trámite.

Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación, con validez exclusiva para esta competición, deberán inscribirse en el enlace correspondiente a este campeonato y abonar una cuota de QUINCE euros (15€). Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada arquero inscrito. Dicho técnico deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

### **3. PARTICIPANTES**

La instalación tiene capacidad para 38 parapetos, por lo que, en caso de que el número de inscritos fuera superior al de plazas disponibles, se priorizarán las inscripciones atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Los integrantes del equipo nacional de arco recurvo y los inscritos en las pruebas clasificatorias del Equipo Nacional junior, arco compuesto y arco adaptado si las hubiere.
- b) Los deportistas que estén inscritos en la Liga Nacional RFETA de Clubes 2019-2020
- c) Los no incluidos en los puntos anteriores, por riguroso orden de inscripción.

### **4. ACREDITACIONES**

Los deportistas y personal técnico que tengan que acceder al campo de tiro, deberán estar en posesión de la acreditación correspondiente a la temporada 2019-2020, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. La acreditación solamente permitirá el acceso a deportistas y técnicos mientras los primeros continúen en competición.

La acreditación se recogerá en la primera competición nacional a la que se asista de la temporada, y servirá para todas las competiciones de la misma. En caso de pérdida o si ésta no se llevara a alguna competición, su duplicado tendrá un coste de 30,00€.

Las acreditaciones son personales e intransferibles, y una misma persona no podrá tener dos o más acreditaciones en un mismo campeonato por diferentes conceptos.

Para poder emitir la acreditación anual, la RFETA ha de disponer de una foto tipo carnet, con fondo blanco, un tamaño de 4x3 cm y una resolución de entre 100 y 300 pp. El archivo se debe enviar a la dirección ([secretaria.technica@federarco.es](mailto:secretaria.technica@federarco.es)) y deberá estar nombrado con el número de licencia de la persona a la que corresponde la foto.

### ACREDITACIONES DE PRENSA

La RFETA sólo aceptará acreditaciones de prensa solicitadas por organismos, instituciones o medios de comunicación oficiales, siempre a través del nuestro departamento de comunicación ([comunicacion@federarco.es](mailto:comunicacion@federarco.es)). Las federaciones autonómicas también podrán solicitar una acreditación de prensa por evento. Las peticiones no se podrán hacer a título individual, sino que la petición siempre tendrá que ser remitida por alguna de las entidades referidas en esta circular, que deberán enviar la siguiente información de las personas a acreditar:

nombre, apellidos, número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico.

En caso de que la solicitud de acreditación hubiera sido aceptada, las personas acreditadas deberán dirigirse a su llegada a la instalación a la mesa de organización para recoger, a cambio de dejar su documentación acreditativa personal al responsable del evento, su acreditación y un peto azul, que deberán llevar puestos en todo momento mientras estén en el campo de tiro. Cuando abandonen el campo de tiro deberán devolver dicha acreditación y el peto, recogiendo su documentación.

Durante las tiradas de calentamiento, el personal acreditado podrá moverse libremente por el campo de tiro, siempre respetando las instrucciones de seguridad de los miembros de la Comisión de Jueces. Una vez comience la competición, solo podrán estar por detrás de la línea de espera, o en las áreas habilitadas para prensa, si las hubiera.

A la conclusión del evento, y en un plazo nunca superior a los tres días laborables posteriores, las entidades solicitantes deberán hacer llegar a la RFETA:

- nota de prensa del evento
- enlace para poder ver on-line la galería fotográfica del evento (fotografías ya editadas)

### 5. MEDALLAS

Se otorgarán medallas a los tres primeros clasificados en cada categoría.

### 6. DESARROLLO DEL GRAN PREMIO

Las puntuaciones de esta competición serán válidas para el Ránking Nacional Absoluto y Júnior 2019-2020 al aire libre y para la Liga Nacional RFETA de Clubes. También serán válidas para la obtención de recompensas WA y plusmarcas nacionales, europeas y mundiales.

Una vez disputado el round clasificatorio, se realizará una clasificación por equipos de clubes en cada categoría, y los 8 primeros equipos en categoría masculina y femenina disputarán, en la jornada del domingo, las eliminatorias por equipos que determinarán el puesto final por equipos en cada GP.

La Fase Clasificatoria para arco recurvo consistirá en una Serie 2 x 70 m, mientras que la fase clasificatoria para arco compuesto consistirá en una Serie 2 x 50 m.

Las fases eliminatorias comenzarán en:

- 1/24 En cualquiera de las categorías siempre que haya 36 participantes o más
- 1/16 En cualquiera de las categorías siempre que haya 24 participantes o más
- 1/8 Cuando haya entre 12 y 23 participantes
- 1/4 Cuando haya entre 6 y 11 participantes
- 1/2 Cuando haya 5 o menos participantes

Las finales por las medallas de bronce y por las medallas de oro se disputarán de manera simultánea, inmediatamente a continuación de las semifinales.

### **7. CALENDARIO y HORARIO DEL GRAN PREMIO**

Los horarios indicados son provisionales y podrán sufrir modificaciones una vez se cierre el plazo de inscripción, en función del número final de participantes.

Los deportistas y técnicos inscritos serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de dianas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

#### **SÁBADO 4 de ABRIL de 2020**

- **SESIÓN DE MAÑANA: ARCO COMPUESTO** (mujeres y hombres)
  - 08:30 – 09:00 Revisión de material, entrega de dorsales y acreditaciones
  - 09:00 – 09:25 Tiradas de prácticas
  - 09:30 Comienzo del round clasificatorio (2x50m – tandas de 6 flechas)
  - Inmediatamente después: 1/24 y 1/16 de final  
(\* si el número final de inscritos así lo requiriera)
- **SESIÓN DE TARDE: ARCO RECURVO** (mujeres y hombres)
  - 14:30 – 15:00 Revisión de material, entrega de dorsales
  - 15:00 – 15:25 Tiradas de prácticas
  - 15:30 Comienzo del round clasificatorio (2x70m – tandas de 6 flechas)
  - Inmediatamente después: 1/24 y 1/16 de final  
(\* si el número final de inscritos así lo requiriera)

#### **DOMINGO 5 de ABRIL de 2020**

##### **Eliminatorias y finales individuales**

- 09:10 – 09:25 Tiradas de prácticas
- 9:30 Eliminatorias individuales (desde 1/8 de final)  
Finales por las medallas de bronce y por las medallas de oro  
Ceremonia de premiación.  
Cuartos de final competición por equipos de clubes  
Semifinales por equipos de clubes  
Tercer y cuarto puesto y finales por equipos de clubes

Madrid, 4 de marzo de 2020  
Rifaat Chabouk  
Secretario General

### ANEXO I: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

### ANEXO II: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en [rfeta@federarco.es](mailto:rfeta@federarco.es), junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico [mdp.dpo@perseveragrupo.com](mailto:mdp.dpo@perseveragrupo.com) o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos